



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022 - 324
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AURA DEL CARMEN PEREZ MARQUEZ
DEMANDADO: BANCO POPULAR S.A.

Barranquilla, Atlántico, 12 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la Notaría Primera del Circuito de Barranquilla dio respuesta al requerimiento efectuado mediante auto anterior. Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Se ordenará insertar la respuesta de la Notaría al informativo y se fijará fecha y hora para la celebración de audiencia.

Así, se

RESUELVE

Primero: Insertar al expediente la respuesta emitida por la Notaría Primera del Circuito de Barranquilla.

Segundo: Programar el día el 31 de enero de 2024 a las 10:00 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 13-10-2023 se notifica auto
de fecha 12-10-2023
Por estado No. _159____

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo